

EXENTA Nº 238

SANTIAGO, 03 JUN 2011

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍZASE,** en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**

-15 mapas regionales y un mapa esquemático de Chile, que serán incorporados en la publicación actualizada de la "División Político Administrativa y Censal, Año 2011" elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas. Publicación en la Página Web de la Institución.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*Anselmo Pommés*



**ANSELMO POMMES SERMINI**  
Director Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado (S)